

Finca n.	Titular	SE (m <sup>2</sup> )	SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	POL/PAR	Naturaleza	Día/hora
T-VA-354 LE	Desconocido	1,0	56,0	112,0	10/179	Monte alto.	20.09/12:30
T-VA-355 LE	Josefa Figueras Juan. C/ Arraval, 4 Vandellòs	1,0	36,0	72,0	10/178	Olivar.	20.09/10:30
T-VA-356 LE	Jaime Sirisi Sirisi y José M.ª Sirisi Sirisi. C/ Les Eres, 4 Masriudoms	2,0	77,0	154,0	10/177.203	Algarrobos.	20.09/11:00
T-VA-357 LE	Juan Margalef Casado. C/ Major, 5		9,0	18,0	10/176	Monte alto.	20.09/12:00

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie en pleno dominio, SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación temporal, POL: Polígono Catastral, PAR: Parcela Catastral.

43.146/05. **Resolución de la Delegación del Gobierno del Principado de Asturias, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Anexo a Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias para suministro a Tapia de Casariego desde la Posición I-07» en el término municipal de Castropol.**

La Dirección General de Política Energética y Minas, por resolución de 5 de abril de 2005, dispuso otorgar a la empresa «Enagas, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública para la ampliación de la posición I-07 del gasoducto «Villalba-Llanera» y para la instalación de una estación de regulación y medida de gas natural en la misma, del tipo denominado G-100, ubicada en el término municipal de Castropol, en la provincia de Asturias.

El art. 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, declara de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa y ejercicio de la servidumbre de paso, las instalaciones precisas para el suministro de gases combustibles por canalización, a las que se refiere el Título IV de la misma.

Por su parte, el artículo 105 de dicha norma legal dispone que la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno en Asturias, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento de Castropol, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 13 de septiembre de 2005 en el Ayuntamiento de Castropol.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, cuya relación se inserta al final de esta resolución.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, a 15 de julio de 2005.—El Delegado del Gobierno, Antonio Ramón Trevín Lombán.

## Anexo

### Relación de titulares afectados Castropol

Finca número: O-CP-17POCOM. Titular: Julián, Antonia, Carmen y José Méndez López. C/ Barrionuevo, Tol-Castropol. SE (m<sup>2</sup>): 1.235,0. SP (ml): 0,0. OT (m<sup>2</sup>): 0. POL/PAR.: 2C/255. Naturaleza: Pradera. Día/hora: 13-09/11:00.

Abreviaturas utilizadas: SE: Superficie en pleno dominio; SP, servidumbre de paso; OT, ocupación temporal; POL, polígono catastral; PAR, parcela catastral.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42.703/05. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00161/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.**

Habiéndose advertido error en la denominación del procedimiento sancionador cuyo Acuerdo de inicio se publicó en el BOE n.º 178 de fecha 27 de julio de 2005, a efectos de notificación a la entidad Distribuidora Galaico Asturiana de Telefonía, S. L. (Digastel), en lugar del procedimiento PS/00279/2004, debe constar el (PS/00161/2005).

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

43.105/05. **Resolución de la Diputación Provincial de Ourense sobre expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras de CV 342 Piñor-Toén por Mugares, en el Ayuntamiento de Toén.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense del día de la fecha, se publica anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por las obras de CV 342 Piñor-Toén por Mugares, número 320 POL/03, en Toén, señalando el próximo día 17 de agosto (en el Ayuntamiento de Toén), a las once horas en la parcela 01 (Flora y Ramón González Rodríguez) y a las once y cuarto en la parcela 02 (Edelmiro Vázquez Rodríguez); para la redacción de actas previas a la urgente ocupación.

Ourense, 29 de julio de 2005.—José Luis Baltar Pumar, Presidente de la Diputación Provincial de Ourense.

## UNIVERSIDADES

41.934/05. **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravíos de títulos.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Licenciada en Filología

Inglesa de Herminia Ródenas Alarcón, con el número de registro nacional 1999/153282.

Alicante, 7 de julio de 2005.—El Rector, Ignacio Gabriel Jiménez Raneda.

41.958/05. **Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se anuncia extravío de títulos universitarios.**

A los efectos de lo dispuesto en la Orden de 8 julio de 1988, se anuncia extravío del título de Doctor en Ciencias Biológicas, expedido el 2 de julio de 1992, con Registro Nacional de Títulos número 1993/161114, expedido a nombre de don Francisco Valera Hernández.

Granada, 10 de mayo de 2005.—El Rector, David Aguilar Peña.

41.959/05. **Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.**

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Letras. Filología. Filología Moderna (Francés) de doña Celia Sanz Pérez, expedido el 8 de septiembre de 1983, con Registro Nacional de Títulos 19974132043.

Murcia, 19 de julio de 2005.—La Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.

41.961/05. **Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.**

De acuerdo con la Orden 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Diplomado en Profesorado de E.G.B. de fecha 15/11/82 con N.R.N. 21600, a favor de don José Francisco Acosta Ortega.

La Laguna, 6 de julio de 2005.—El Decano de la Facultad de Educación, Amador Guarro Pallas.

41.970/05. **Resolución facultad de Farmacia de la Universitat de Barcelona sobre extravío de título.**

Extraviado el Título de Licenciada en Farmacia de Margarita Victoria Piza Vidal, expedido el 29 de julio de 1999, se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, para tramitar duplicado del mismo.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—La Secretaria de la Facultad, Anna C. Calpena Campmany.

42.022/05. **Resolución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social sobre extravío de título.**

A los efectos de la Orden 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de título de Diplomado en Trabajo Social, de doña Celia López Roldán expedido el día 4 de octubre de 1999, con Registro Nacional de títulos n.º 2000/049569.

Granada, 14 de julio de 2005.—La Directora, Blanca Amalia Girela Rejón.